



REGLAMENTO OBEDIENCIA DEPORTIVA CANINA (ODC)



Enero 2023

CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN CINOLÓGICA MURCIANA

REGLAMENTO DE OBEDIENCIA DEPORTIVA CANINA (O.D.C.)

INTRODUCCION

Este programa de obediencia O.D.C. tiene como objetivo animar a los federados en la Federación de Caza de la Región de Murcia que, posean perros destinados o no a la caza, a darles a dichas mascotas, una educación progresiva basada en la obediencia, a través de la cual guía y perro irán forjando un potente vínculo, y lo más importante el binomio hombre- perro aprenderán a comunicarse y entenderse correctamente, de tal forma que tendremos perros formados para desenvolverse correctamente en cualquier situación tanto cotidiana en su entorno habitual como en salidas al campo o montaña, caza, etc.

A través de este reglamento igualmente se persigue que cualquier amante de los perros pueda acceder a su incorporación federativa para conseguir tal fin.

Se proponen cuatro niveles de obediencia desde el de inicio al avanzado con el fin de poder ir progresando y mejorando la calidad de comunicación del binomio, con una serie de ejercicios variados, pretendemos que nuestros perros trabajen física y mentalmente haciendo perros equilibrados y con la solidez suficiente para resolver cualquier situación, hacer perros obedientes que acudan de inmediato a la llamada y ejecuten sin vacilación las ordenes de sus guías, con capacidad de resolución e iniciativa para la búsqueda, perros entrenados en la discriminación de olores, animales trabajados físicamente con capacidad de resistencia, perros capaces de cobrar un objeto en distintas situaciones de dificultad y por supuesto poder demostrar nuestras capacidades como guías y la de nuestros perros, practicar un deporte canino de competición y ser propietarios de perros educados y controlados.

El C.D. Asociación Cinológica Murciana no contempla entre sus actividades la selección de ejemplares para la cría, por lo tanto, pueden participar en este programa de obediencia y en cualquier otra actividad perros de todas las razas y mestizos tanto si están castrados como si no.

Para practicar O.D.C. es necesario un terreno cerrado equipado de materiales diversos, sus conductores y los jueces encargados de puntuar en las pruebas según las condiciones establecidas en el reglamento. En este reglamento se describen la planificación de pruebas, los puntos atribuidos a los ejercicios y las penalizaciones según las faltas cometidas.

1. OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto una educación progresiva del perro basada en la obediencia.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El conductor debe estar en posesión de:

- a) Una licencia federativa expedida por la Federación de Caza de la Región de Murcia (F.C.R.M.) y; optativamente de una de las dos siguientes:
- b) La condición de socio del Club Deportivo Asociación Cinológica Murciana (C.D.A.C.M.) a través de un documento de trabajo o cartilla de trabajo, expedido o convalidada por C.D. A.C.M y pertenecer a un grupo de trabajo.
- c) Un documento de invitación. Se podrá participar como invitados en ciertas situaciones especiales cuando lo determine la Junta Directiva de C.D.ACM. En este caso su participación no será puntuable para el campeonato regional

El perro debe estar en posesión de una cartilla de trabajo expedida por C.D.A.C.M. y sobre todo debe mostrar un nivel de sociabilidad adecuado para realizar las pruebas sin incidente alguno con otros perros o personas ni dar la más mínima muestra de conductas agresivas. Antes de iniciar una prueba el juez podrá realizar algún ejercicio para comprobar la sociabilidad de los perros participantes.

Los perros deben estar en perfecto estado de salud, si algún perro diera muestras de enfermedad o lesión será apartado de la competición, salvo que en caso de enfermedad crónica o invalidez su guía aporte un certificado veterinario en el que se especifique la lesión o lesiones y conste que el perro está en condiciones de competir.

Las perras en celo podrán competir, estando sus guías obligados a comunicarlo al jurado en la presentación el día de la prueba, competirán siempre en último lugar y el día de la prueba no podrán permanecer en las inmediaciones de la pista hasta que llegue su turno de competir.

No está permitido el uso de collares y otros instrumentos prohibidos por la ley ni en las instalaciones, ni en las inmediaciones del lugar donde se desarrolla la prueba, siendo su uso motivo de descalificación automática en la prueba.

Para empezar a competir en O.D.C. un perro debe tener, al menos, 10 meses.

Antes de poder concursar en el nivel AVANZADO un perro deberá pasar por las siguientes etapas:

- Realizar al menos una prueba en nivel de INICIO siempre que el perro no haya competido en un nivel superior de otra disciplina en que se realice obediencia.
- Clasificarse en el nivel BÁSICO, obteniendo 2 veces, por lo menos el 80% de los puntuación del total de la prueba.

- Clasificarse en el nivel MEDIO, obteniendo 2 veces, por lo menos, 80% de los puntos del total de la prueba.

Si el conductor lo desea podrá quedarse en cada nivel tanto tiempo como desee a excepción del nivel de INICIO en el que por regla general se podrá competir durante una sola temporada, permitiendo que continúen en la siguiente temporada aquellos binomios que no obtengan al menos en una prueba 95 puntos o más. En los otros tres niveles superiores mientras un perro que concursa en un nivel inferior y no haya conseguido superar los puntos para pasar al nivel superior, su conductor podrá presentarlo en ese nivel inferior tantas veces como crea oportuno, ahora bien, el perro que supera la puntuación para pasar a un nivel superior y concursa en este una sola vez, ya no podrá descender de nivel.

El perro que actualmente esté compitiendo en alguna de las disciplinas en la que la obediencia forme parte de la misma (Mondioring, IPO, OCI, Ring, etc.), podrá presentarse en el mismo grado al que esté compitiendo o en el inferior, en el caso de que no lo tenga aprobado. Es aplicable igualmente a los perros retirados de las disciplinas mencionadas.

En los niveles de inicio y básico se compite con correa y collar, este último será de los permitidos por la legislación vigente para pasear y en los dos niveles superiores los perros se presentan en pista sin correa y sin collar. ***Si algún participante de nivel básico quiere competir sin correa podrá hacerlo, comunicándolo al juez antes de entrar a pista e iniciar la prueba, sumando 2 puntos en A.G.***

La temporada de competición de ODC va desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente.

Se hará un Campeonato Regional Anual ODC para determinar cuáles han sido los mejores perros de la temporada o año en los distintos niveles/grados, para lo cual, se celebrarán distintas pruebas puntuables y una final regional. Se determinará el campeón regional y por tanto su asistencia a la prueba nacional, con la media obtenida entre la mayor puntuación de dos de las pruebas previas más la puntuación de la final, cuya media dará lugar a la proclamación del campeón regional y su derecho a asistir al campeonato de España cuando se celebre. Para poder asistir a la final es necesario que el perro en su grado correspondiente haya obtenido al menos en una prueba previa el 80 % de los puntos del total de los puntos en juego de la prueba correspondiente.

El campeonato Autonómico deberá de estar previsto en el calendario de competiciones de la Federación de Caza de la Región de Murcia.

El C.D.A.C.M. se reserva el derecho a realizar otras pruebas no oficiales cuyas condiciones y características se determinarán puntualmente para cada una de ellas por la Junta directiva del club.

3. ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA

La organización de la prueba deberá procurar todos los detalles para su realización:

- **Jurado:** Estará compuesto habitualmente por un juez y en aquellas competiciones que el CD ACM crea conveniente como la copa de ODC podrá haber un juez principal y un juez auxiliar, que ostentará la condición de juez de conformidad al presente reglamento, procurando que sea ajeno al club organizador, uno o dos

comisarios de ring, que deberá estar al corriente del programa y del manejo de las pruebas y uno o dos secretarios o auxiliares. La designación del juez o jueces que asistirán será determinada por la Escuela de Jueces de la Federación de Caza de la Región de Murcia, los cuales serán miembros de ésta y tras haber obtenido su calificación de apto, expedida por aquella, para ser tales.

El orden de las pruebas será el que determine el juez salvo el quieto con distracción en nivel básico que al ser de grupo será la primera prueba que se realice.

Se facilitará una mesa al jurado que se situará dentro de la pista a la que podrán acceder y continuar observando las evoluciones de la prueba.

- **Descripción de las pruebas:** Previo al comienzo de cualquier nivel, el juez llamará a los participantes de dicho nivel a la pista para explicar los ejercicios. Únicamente el jurado y los participantes podrán estar dentro de la pista en ese momento. Los participantes podrán consultar con los miembros del jurado las dudas que aparezcan durante la explicación.

- **Terreno:** Tendrá una superficie suficiente para que se puedan desarrollar las pruebas sin interferirse una con otra. El suelo podrá estar compuesto por materiales diversos: tierra, hierba, pavimentado, enlosado, etc. Se tendrá especial cuidado en que no haya ningún objeto que pueda dañar al perro.

Obligatoriamente el terreno será cerrado, contando mínimo con una puerta de acceso para la entrada y la salida de los participantes.

Nadie entra ni sale de la pista sin el permiso del juez durante la competición. Cuando comience a montarse una pista para celebrar un campeonato queda totalmente prohibido el acceso a la pista salvo con el permiso del juez o comisario si este no está presente y por causa justificada.

Se habilitará un escondite fuera del terreno para que el conductor pueda ocultarse con su perro para la preparación del ejercicio de búsqueda.

Es obligatorio celebrar las pruebas con una temática libre que adornará la pista de competición (la granja, el parque de atracciones, carnaval, etc.) con el fin de crear ambientes distintos a los que deben habituarse los perros.

- **Logística:** El Comité de Organización pondrá a disposición del juez:

- Bocina o silbato.

- 6 escondites mínimo para el ejercicio de búsqueda de personas.

- 1 cronómetro

- 1 cinta métrica de al menos 2 m.

- 4 apport de 400 g. y 4 apport de 200 g que serán de madera para el ejercicio de cobro de objeto lanzado.

- Comida para el ejercicio de rechazo de alimento.

- Distracciones para el ejercicio de ausencia del guía.

- Tacos de madera para el ejercicio de cobro del bloque (tacos de 15cmx2cmx2cm).

- Hojas de puntuación oficiales.

- Salto de altura que permita adaptarse a distintas medidas con facilidad.

- Círculo de 2 metros de diámetro para el envío al círculo, será de goma o plástico duro que no pueda producir daño alguno al perro y tendrá un diámetro de grosor entre 1 y 3 cm.

- Salto de longitud.

- pantalla para las posiciones a distancia en grado avanzado.

- Conos y platos de señalización.

- **Sorteo:** La organización procederá a un sorteo que decidirá el orden de participación de los concursantes en cada nivel.

- **Comida o cebo:** Debe ser variada, de volumen razonable (máximo grosor de un puño). Será carne cruda o cocida, cabezas de pescado, queso, galletas secas, azúcar, etc. Nunca carne de cerdo cruda.

- Hojas de juicio: Deberán ser conformes al modelo oficial federativo y contener toda la información relativa a la prueba.

Se dispondrá de una hoja para cada nivel con sus ejercicios correspondientes.

Durante la prueba se cumplimentarán tres hojas por perro, de las cuales una será el original y las otras dos los duplicados. El original se entregará al juez, un duplicado se le entregará al concursante en el momento de la proclamación de los resultados y el otro está reservado para la organización.

Se dará trofeo a cada uno de los tres primeros clasificados de cada nivel.

4. JUECES.

Para ser Juez de esta modalidad deportiva los aspirantes deberán superar las pruebas pertinentes establecidas por la escuela de jueces de la Federación de Caza de la Región de Murcia, siendo preciso además de lo anterior contar con una experiencia mínima de 1 año como guía competidor en pruebas de obediencia canina de cualquier disciplina y haber juzgado al menos dos pruebas como jueces aspirantes dirigidos por un juez titular, el cual concederá la calificación de apto o no apto al aspirante, y mientras mantengan su condición de jueces titulares deberán dominar el **reglamento vigente en el momento de la realización de la prueba** a la perfección y deberán aplicar las penalizaciones previstas para las faltas en la más estricta observación del reglamento.

Todos los ejercicios deberán ejecutarse según su indicación que podrá ser a la voz o con bocina o silbato, indicarán la señal del principio y del fin de cada ejercicio a la voz **“comienza el ejercicio”** y **“finalizado el ejercicio”**, si fuera con bocina o silbato se **dará un toque de bocina o pitido para comenzar el ejercicio y dos toques seguidos o pitidos para finalizar el ejercicio**. El juez vigilará que todos los ejercicios puedan desarrollarse de la misma manera por todos los perros. Las circunstancias deberán ser las mismas para todos los concursantes. El juez totalizará los puntos obtenidos por el perro y firmará las hojas de juicio. Estará siempre auxiliado por el o los comisarios de la prueba y escribientes.

5. DESCRIPCIONES

5.1. Presentación.

El conductor entrará en el terreno con su perro a la orden del juez acompañado del comisario.

Se dirigirá hacia la mesa del jurado para presentarse con su perro al junto, con correa en nivel inicial y básico y sin correa, sin collar y sin bozal en grado intermedio y avanzado, dejándolo tumbado donde le indique el comisario. En nivel de inicio el perro permanecerá siempre al junto con su guía en la presentación. Se presentará al juez indicando su nombre, el de su perro, edad del perro, club al que pertenece y ubicación geográfica del club. Durante la presentación, se hará rechazo de comida a los perros de grado medio y

avanzado, no siendo una prueba en sí, el perro que coma, lama la comida o se levante se le penalizará con -10 puntos en actitud general(AG).

En nivel de inicio y básico al ir el perro con correa el juez o el comisario indicarán al guía cuando debe quitársela para ejecutar los distintos ejercicios y ponérsela, como norma general se conducirá al perro a la posición de partida con correa, se le quitará para realizar el ejercicio y se le vuelve a poner al finalizar el ejercicio y dirigirse al siguiente.

5.2. Mandos de llamada.

Los guías podrán llamar a su perro indistintamente a la voz o con silbato, pudiendo usar la forma que deseen en los distintos ejercicios, salvo en aquellos ejercicios que se indique llamar a la voz.

Las llamadas serán breves y unidas, ya sean con la voz o el silbato. Una orden que no sea unida será considerada como doble mando y penalizada ("X...Aquí" en lugar de "X Aquí").

Se permitirá una sola orden de llamada. Se penalizará toda orden suplementaria.

5.3 Inicio de ejercicio.

El guía quedará a disposición del comisario que lo conducirá a unos 2 metros del punto de partida de cada ejercicio. Está autorizado a preparar al perro antes de cada ejercicio de una forma discreta y cesará en el momento que el juez o el comisario ordenen ocupar la posición de inicio del ejercicio, el tiempo de preparación será de 15 segundos a partir de ese momento, el guía dispondrá de otros 15 segundos para colocar a su perro en el punto de partida.

El guía podrá utilizar una sola orden de colocación (sentado, tumbado, en pie...) según el ejercicio.

Si el guía lo desea, podrá dar una orden de fijación (quieto, quédate, etc.).

Cualquier repetición de una de las órdenes (colocación o fijación) será considerada como un mando suplementario y penalizado con -1 punto.

Si se ha necesitado más de 5 órdenes o de 20 segundos, el ejercicio quedará anulado.

Una vez el guía y el perro están colocados en sus respectivas posiciones, el juez dará la orden de comienzo del ejercicio y el guía dará el mando adecuado, con o sin el nombre del perro.

Cualquier mando inadecuado, dará lugar a una penalización.

5.4 Actitud general.

No está permitida ninguna forma de maltrato hacia el perro. Cualquier agresión física o verbal, gritos e insultos, serán tenidos en cuenta por el juez que determinará la sanción correspondiente, pudiendo llegar incluso a la expulsión de la prueba.

Si el juez considerase que la ejecución de un ejercicio no es buena, podrá aplicar una penalización de hasta un 10% del ejercicio mal ejecutado.

Suspender o quedar anulado un ejercicio significa obtener 0 puntos en el mismo.

Actuará igual en el caso de un comportamiento incorrecto de un guía, antes, durante o después del ejercicio. La penalización a aplicar será la que el juez estime oportuna a su criterio.

Las órdenes serán breves y secas, en tono neutro y sin gritar. Podrán ir precedidas del nombre del perro. Cualquier otro tipo de orden será considerada suplementaria y penalizada como tal.

Desde el momento que el guía competidor entra en la pista con el perro para iniciar su competición hasta que finaliza la misma y sale de la pista estará terminantemente prohibido dar comida o premio alimenticio al perro, así como queda prohibido premiarlo con motivadores, mordedores o similares salvo en la prueba de búsqueda bajo la supervisión del jurado que con el objeto de motivar y premiar al final del ejercicio podrá utilizar dichos motivadores o comida al principio y final de su actuación según el reglamento, en este sentido se entenderá que el principio de su actuación será desde el momento en que es llamado a iniciar el ejercicio de búsqueda.

Está totalmente prohibida toda intervención de un guía hacia el juez durante la prueba si no es para señalar un malestar de él mismo o de su perro y ***dará lugar a una penalización de 10 puntos en la actitud general, o a la exclusión de la prueba si se repite.*** Una vez terminada la prueba el comisario conducirá al binomio competidor al punto donde determine el juez, donde permanecerá en espera con el perro en posición de tumbado, antes de abandonar la pista, el juez podrá comentar al guía competidor sobre el desarrollo de su prueba, si el guía quiere hacer alguna observación procediendo con el permiso del juez este será el momento, de persistir la disconformidad el guía participante podrá reclamar ante el Comité Técnico designado para la prueba que estará presente en el desarrollo de la misma. Se dispondrá de un tablón de anuncios o punto habilitado donde se irán publicando las calificaciones de los distintos binomios a la mayor brevedad posible.

Si un perro hace sus necesidades en la pista durante la competición, es decir, desde que entra para competir hasta que sale una vez finalizado su turno, será sancionado con -5 puntos en AG.

Al guía cuyo perro se libere en la pista cuando está compitiendo el jurado le dará 2 minutos para recuperarlo y se penalizará la acción con -10 puntos en AG, si no controla al perro en este tiempo o si llegara a repetirse la acción el binomio será descalificado en el acto.

Las penalizaciones de actitud general se deducirán del total de los puntos conseguidos por el concursante.

Si se produjera algún incidente de disciplina deportiva, el juez podrá excluir al concursante y redactar un informe para el comité de disciplina de la FCRM.

Programa de Pruebas de Obediencia Deportiva Canina

5.5. Sociabilidad.

En cada prueba de los distintos niveles una vez explicado el recorrido y ejercicios a los participantes y antes de que comience el primer competidor, el juez podrá comprobar la sociabilidad del perro con un ejercicio que crea conveniente para este fin.

5.6. Ex-Aequo

En caso de que dos o más puntuaciones sean iguales al finalizar la prueba, se determinará la clasificación en función de la actitud general. Siendo el mejor clasificado el que menor número de puntos tenga restados.

Si persiste la igualdad se determinará el orden según la mejor puntuación obtenida en cada uno de los siguientes ejercicios y en su nivel correspondiente:

En nivel de inicio:

Seguimiento

Llamada a distancia.

Traer objeto lanzado.

En los niveles superiores:

Seguimiento

Posiciones

Envío hacia adelanten nivel medio y envío al círculo en el nivel avanzado.

Cobro objeto lanzado (Apport)

Discriminación de olores.

Si a pesar de todo continuara la igualdad, será la decisión del Comité Técnico la que determine el orden de clasificación.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS EJERCICIOS NIVEL DE INICIO

6.1. Seguimiento. (20 puntos)

El perro irá con correa se realizaran 2 paradas, la primera **en sentado** y la segunda **tumbado**, debiendo el perro adoptar la posición correspondiente en cuanto el guía se detenga, para lo cual, el guía podrá dar las ordenes de inicio al comenzar el ejercicio, de sentado y tumbado al detenerse, de sentado al finalizar el ejercicio y de inicio al reanudar la marcha. Se caminará a paso normal y se podrán realizar cambios de dirección y sentido sobre la marcha.

Un perro que siga al guía a una distancia de más de medio metro o camine con la correa en tensión durante la mayor parte del ejercicio suspenderá el ejercicio.

Si el guía se equivocase en el recorrido se penalizará con -2 en Actitud General, si con este error se evitase una dificultad, se perderán la mitad de los puntos.

PENALIZACIONES SEGUIMIENTO	Inicio
El perro se adelanta, se retrasa, se separa. (Cada vez)	-1
Orden suplementaria.	-4
No se sienta o se tumba en las paradas. (Cada vez)	-1
Tirón de correa. Correa tensa (por metro)	-1
El perro no sigue al guía, se aleja más de 2 metros, tira continuamente de la correa alejándose más de ½ metro del guía la mayor parte del recorrido.	-20
El guía equivoca el recorrido evitando una dificultad	-10
El guía equivoca el recorrido	-2

6.2. Llamada a distancia (15 m. – 10´´) (20 puntos)

El perro se prepara para el ejercicio en el punto correspondiente y a la orden del juez se dirige con su perro caminando al junto hasta un punto situado a unos 10 metros de la preparación donde colocará a su perro en tumbado, a la orden del juez el guía caminará aproximadamente 15 metros en la dirección indicada hasta alcanzar el punto donde debe situarse y se volverá de cara al perro. A la orden del juez el guía llamará al perro para alcanzar la posición de junto o bien quedar situado delante del guía siempre a una distancia inferior al medio metro. *El perro dispone de 10 segundos para acudir a la llamada una vez dada la orden.*

En el recorrido desde el punto de preparación al punto donde dejamos al perro en tumbado, se aplicarán las penalizaciones correspondientes al ejercicio de seguimiento.

PENALIZACIONES LLAMADA A DISTANCIA 15 mts	Inicio
Salida antes autorización del juez	-4
Salida anticipada después autorización	-2
Orden de llamada con voz y gesto	-2
El perro vuelve después de 10''	-20
El perro se libera y no acude a llamada	-20
Cualquier orden suplementaria	-4
El perro se entretiene pero acude antes de 10''	-5
El perro se sitúa a más de ½ metro del guía	-2

6.3. Quieto con distracción. Círculo (20 puntos)(30'')

Se formará un círculo de unos 4 metros de diámetro con 5 o 6 personas, el guía prepara a su perro en un punto fuera del círculo, a la orden del juez colocará a su perro en tumbado-quieto en el suelo y centro del círculo, y marchará en línea recta y sin mirar atrás hasta un punto situado a 15 metros a la vista del perro, alcanzado este punto permanecerá en el durante 30 segundos bien de cara al perro o de espaldas según considere el jurado, pasados los 30'' a la orden del juez el guía vuelve a recoger a su perro y cuando se lo ordene el jurado sale al junto fuera del círculo finalizando el ejercicio. No habrá más distracciones que las habituales propias del desarrollo de la prueba, es decir, con las personas que forman el círculo.

PENALIZACIONES QUIETO DISTRACCIÓN CÍRCULO	Inicio
El perro cambia de posición durante la ausencia del guía.	-10
Se desplaza sin cambiar de posición. (por metro)	-1
Se desplaza más de 3 metros, no cambiando posición.	-20
El perro cambia de posición y se desplaza	-20
El guía mira al perro durante el camino al punto de espera	-10
El perro cambia de posición durante el regreso del guía.	-5
Cualquier mando irregular.	-10

6.4. Traer un juguete lanzado (20 puntos)(30'')

Situado el guía en el punto de partida del ejercicio manteniendo a su perro con la correa puesta y una vez preparado el perro, el comisario entregará al guía el juguete que este último haya elegido y que sea del agrado de su perro, a la señal del juez, el guía lanzará el juguete elegido a distancia de al menos 5 metros del perro. Cuando el juez lo autorice, el guía quitará la correa a su perro y mandará a su perro traer el juguete. El guía

podrá dar más de un mando de traída pero penalizarán como orden suplementaria. No existirán otros objetos ni comida en un radio de 5 metros que puedan distraer al perro.

El perro entrega sentado o de pie frente al guía situándose a una distancia inferior a ½ metro

El guía no podrá desplazar sus pies durante la realización del ejercicio. No se considerará desplazamiento si el perro chocase con su guía en el momento de la entrega.

El perro tendrá derecho a 3 tomas en la boca antes de perder un punto por masticar.

El guía tendrá derecho a una única orden de entrega para hacer soltar el objeto al perro.

Tiempo concedido para la ejecución: 15 segundos. El ejercicio comienza en posición de junto y termina con el perro situado a ½ metro del guía en sentado preferentemente, pudiendo entregar y finalizar en otra posición.

PENALIZACIONES TRAER JUGUETE LANZADO	Inicio
Orden suplementaria o irregular.	-4
Orden dada con voz y gesto.	-2
Juguete traído fuera del tiempo.	-20
Salida anticipada antes de la autorización del juez. Tira de la correa	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro mordisquea el juguete o juega con él.	-1
El perro deja caer el juguete al traerlo pero lo emboca de nuevo y entrega	-1
El perro deja caer el juguete a los pies del conductor y no entrega	-3
El guía mueve los pies del lugar de lanzamiento	-20

6.5. Sociabilidad y saludo persona. (20 Puntos)(30´´)

El perro se prepara para el ejercicio en el punto correspondiente y a la orden del juez se dirige con su perro caminando al junto hasta un punto situado a unos 10 metros de la preparación, donde se encontrará una persona (preferiblemente el comisario), el guía se colocará con su perro en posición de sentado junto delante de esta persona con la que mantendrá una conversación e interactuará durante 30 segundos, a la orden del juez el guía inicia la marcha al junto con su perro y finaliza el ejercicio.

En el recorrido desde el punto de preparación al punto donde paramos a saludar a la persona, se aplicarán las penalizaciones correspondientes al ejercicio de seguimiento.

PENALIZACIONES SOCIABILIDAD SALUDO `PERSONA	Inicio
El perro se levanta al saludar a la persona o no se sienta	-2
El perro salta sobre la persona para saludar o la olfatea	-5
El perro muestra miedo, ansiedad, etc., y quiere huir descontrolado tensando la correa permanentemente	-20
El perro muestra temor, ansiedad dando algún tirón para huir pero permanece en el sitio	-10

7. DESCRIPCIÓN DE LOS EJERCICIOS NIVELES BÁSICO, MEDIO Y AVANZADO

7.1. Seguimiento. (22 puntos Básico/12 puntos Medio y Avanzado)

El guía seguirá un trayecto indicado por el juez o el comisario. El recorrido se realizará en la pista simulando situaciones y actividades de todo tipo, en las que pueden intervenir personas y sortear y superar todo tipo de obstáculos que nos podemos encontrar en el día a día. Se evaluará el caminar a paso normal, lento y rápido, también giros sobre la marcha y en parado de hasta 180º, caminar unos pasos hacia atrás y cambiar al perro de lado en el tramo final para grado avanzado.

Un perro que abandona al guía o le siga a una distancia de más de medio metro durante la mayor parte del ejercicio suspenderá el ejercicio-

Si el guía se equivocase en el recorrido se penalizará con -2 en Actitud General, si con este error se evitase una dificultad, se perderán la mitad de los puntos.

Nivel básico:

El perro irá con correa podrán realizar hasta un máximo de 3 paradas, debiendo el perro adoptar la posición de sentado en cada una de ellas. Se caminará normal rápido, lento y el perro debe superar cualquier obstáculo o situación habitual y hacer giros y cambios de sentido sobre la marcha. No se pueden dar órdenes ni hablar al perro una vez iniciado el ejercicio, Solo se podrá dar la orden de junto al comienzo del ejercicio y al iniciar la marcha después de una parada.

Nivel medio:

Además de lo exigido en el nivel básico el perro caminará sin correa y deberá hacer giros a izquierda y derecha de 90 º y 180º en parado desde la posición de junto y caminará al menos tres pasos hacia atrás. También el guía podrá portar o empujar objetos o utensilios varios.

PENALIZACIONES SEGUIMIENTO	básico	medio
El perro se adelanta, se retrasa, se separa. (Cada vez)	-1	-1
Orden suplementaria.	-4	-4
No se sienta en las paradas. (Cada vez)	-1	-1
Tirón de correa	-1	-
El perro no sigue al guía, se aleja más de 2 metros, tira continuamente de la correa alejándose más de ½ metro del guía la mayor parte del recorrido.	-22	-12
El guía equivoca el recorrido evitando una dificultad	-11	-6

Nivel avanzado:

Además de las exigencias para los dos niveles anteriores durante un tramo del recorrido, se mandará en una de las paradas dejar al perro en quieto sentado y desplazarse el guía a unos metros para realizar cualquier acción, para lo cual se podrá dar una orden de fijación y otra orden de junto al iniciar la marcha. También en uno de los tramos, mandará sobre la marcha al perro situarse al lado contrario de donde empezó el recorrido, es decir si el perro camina al lado izquierdo del guía, lo hará pasar a caminar a su derecha, volviendo al lado original al final del citado tramo.

Está permitida una orden suplementaria por cada cambio de lado.

PENALIZACIONES SEGUIMIENTO NIVEL AVANZADO	
El perro se adelanta, se retrasa, se separa (Cada vez)	-1
Orden suplementaria.	-4
No se sienta en las paradas (Cada vez)	-2
El perro no sigue al guía en el recorrido o se aleja más de 2 metros	-12
El guía equivoca el recorrido evitando una dificultad	-6
<i>Cambio de lado</i>	
El perro no cambia de lado o cambia fuera del lugar indicado.	-2
Orden suplementaria para cambio de lado.	-2
<i>Parada con alejamiento del guía</i>	
El perro cambia de posición	-2
El perro se desplaza hasta un máximo de 3 metros (Por metro)	-1
El perro se desplaza más de 3 metros en busca del guía.	-12
El perro deambula por la pista.	-12

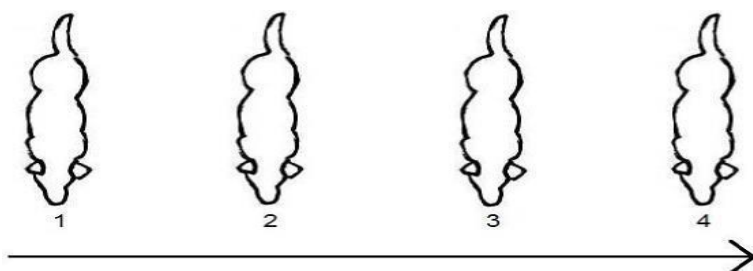
7.2. Quieto con distracción. (16 puntos Básico/12 puntos Medio y Avanzado)

En el suelo y sobre un sitio fijo y estable, el guía colocará a su perro en tumbado en el lugar indicado por el comisario. En grado avanzado la posición podrá ser sentado.

En nivel básico (1´) este ejercicio será de grupo y se realizará siempre en primer lugar, compuesto por un máximo de 6 perros y un mínimo de 3 perros pudiendo ser un número menor caso de no haber suficientes participantes en este nivel, los perros deberán colocarse en línea a una distancia de 3 metros entre ellos. Los

guías se situarán con sus perros en la posición de junto en el lugar que les indique el comisario, una vez estén todos en posición a la orden del comisario los guías dispondrán de un tiempo de preparación del ejercicio que será de 15"y dejaran a sus perros en posición de tumbado quieto; en coordinación con el comisario el juez dará la orden de comienzo del ejercicio y los guías se dirigirán sin mirar atrás al punto que se haya fijado que estará a una distancia de 20 metros frente a sus perros y a la vista de estos, debiendo permanecer durante 1 minuto hasta que el juez de la orden de regresar junto al perro. Se hará alguna ligera distracción siempre a una distancia mínima de 1 metro de los perros.

. Si un perro se levanta y se acerca a otro perro, deberá detenerse el ejercicio y ser reanudado por todos los perros excepto por el perro que causó la perturbación que suspenderá el ejercicio (0 puntos).



En los niveles medio (1') y avanzado el ejercicio se hará de forma individual a la orden del juez, el guía marchará sin mirar atrás a esconderse al lugar fuera de la vista del perro destinado para la espera.

La ausencia del guía será de 1 minuto en nivel medio y 2 minutos en nivel avanzado contados desde que éste llega al lugar destinado para la espera y será igual para todos los perros.

Durante la ausencia habrá una distracción simulando situaciones cotidianas. Se guardará una distancia mínima del perro de 1 metro.

PENALIZACIONES QUIETO CON DISTRACCIÓN	básico	Medio y Ava.
El perro cambia de posición durante la ausencia del guía.	-8	-6
Se desplaza sin cambiar de posición. (por metro)	-1	-1
Se desplaza más de 3 metros, no cambiando posición.	-16	-12
El perro cambia de posición y se desplaza.	-16	-12
El guía mira al perro durante el camino o se deja ver en la ausencia.	-16	-12
El perro cambia de posición durante el regreso del guía.	-3	-3
Cualquier mando irregular.	-16	-12

7.3. Envío hacia adelante. Envío al círculo.

Voraus. (12 puntos) Nivel medio.

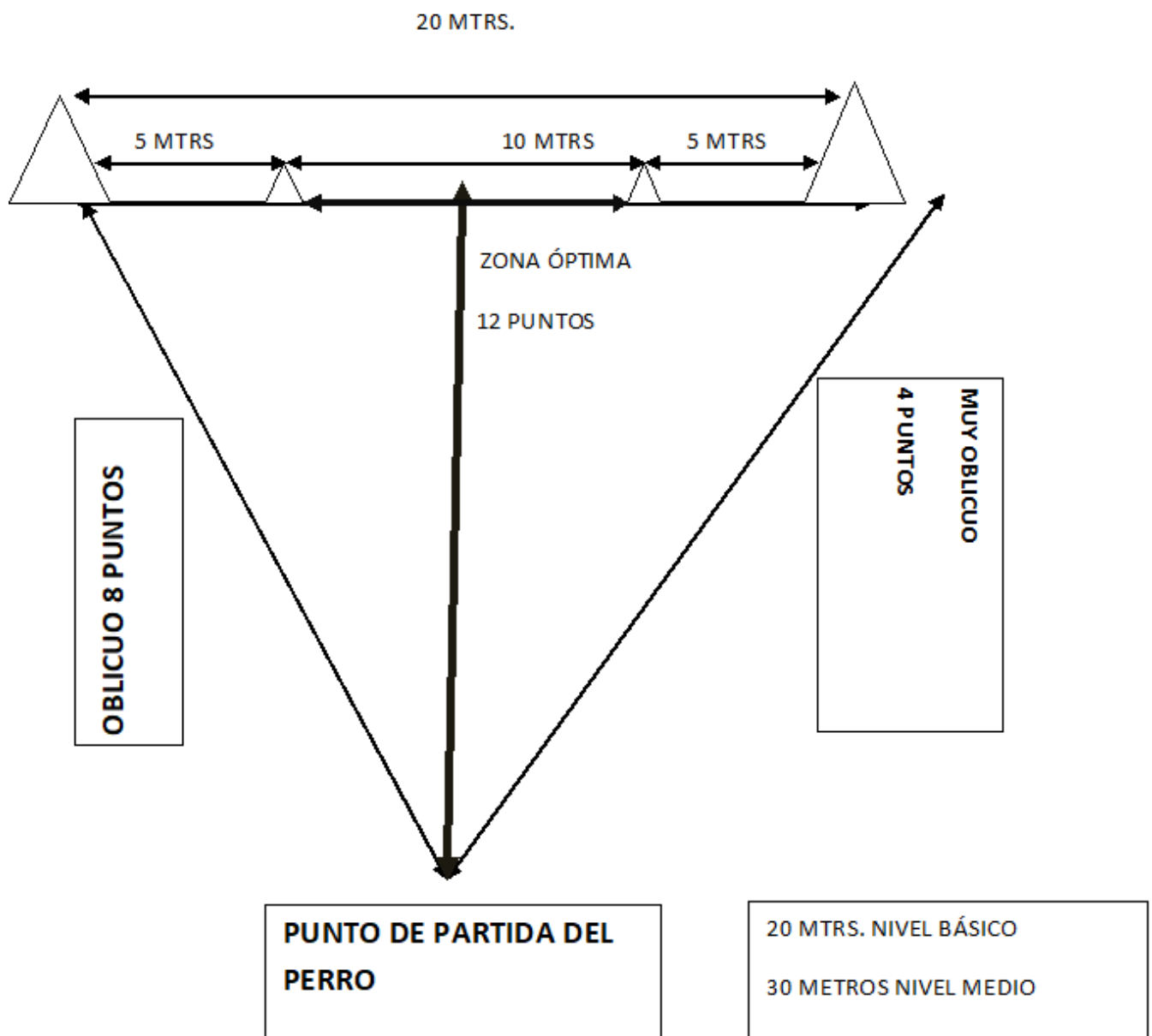
El perro estará colocado detrás del punto de partida, en el punto central de una perpendicular a la dirección del envío. A la orden del juez el guía mandará “adelante”.

El perro tendrá que correr en línea recta y perpendicular en dirección y sentido a una línea de 20 metros de anchura marcada por 2 conos o banderas, dicha línea estará situada a una distancia de **30 metros** del punto de salida. Entre las banderas o conos que marcan la línea de 20 metros de anchura se colocarán otros dos conos distantes del punto medio de la línea 5 metros uno a derecha y otro a izquierda delimitando una amplitud de 10 metros que representa la zona óptima por donde debe pasar el perro. Una vez enviado el perro hacia delante si el guía cree que no alcanzará la línea a cruzar, podrá dar una sola orden suplementaria para reenviarlo sin importar en qué punto del recorrido esté situado el perro, es decir, no será preciso que el perro regrese al punto de partida para poder reenviarlo.

Las diagonales están prohibidas. Una vez traspasada la línea, el conductor llamará a su perro al punto de partida.

Tiempo máximo permitido para la vuelta: 20 segundos.

Si el regreso del perro no es directo o se entretiene por el camino, se descontarán 2 puntos de Actitud General.



EJERCICIO VORAUS

PUNTOS A OBTENER VORAUS	MEDIO
En la zona óptima.	12
Entre los conos que marcan los 5 m.de los extremos de la línea (Oblicuo)	8
Fuera de los conos. (Muy oblicuo)	4

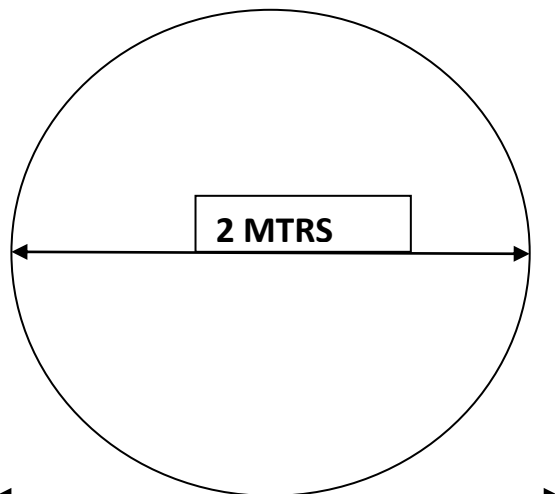
PENALIZACIONES VORAUS	MEDIO
Orden dada con voz y gesto.	-2
Orden de envío suplementaria.	-4
Zigzag en la ida. (por ángulo)	-1
El perro empieza a volver sin orden de llamada.	-2
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro no llega hasta la línea.	-12
Llamada suplementaria. (Una sola autorizada)	-2

Envío al círculo- (12 puntos) Nivel Avanzado (15 m)

A una distancia de 15 metros se mandará al perro dirigirse a un círculo marcado por una línea curva de goma o plástico duro de un diámetro de grosor entre uno y tres centímetros, debiendo tener un diámetro de circunferencia de 2 metros, el perro debe entrar al círculo y quedarse en posición de tumbado mirando al guía. El perro debe quedar con todo el cuerpo dentro, solo se permite la cola fuera del círculo. Una vez situado el perro en el círculo el juez dará permiso al guía para recoger al perro, debe caminar a paso normal en dirección a la tangente derecha del círculo según la dirección de marcha, al llegar a la altura del círculo gira a la izquierda aproximadamente 90º haciendo tangente con el círculo y gira a la izquierda de nuevo aproximadamente 90 º al terminar el círculo, regresando a la posición de partida, a medio camino se situará un cono desde donde llamará al perro al junto debiendo alcanzar esta posición antes de llegar a la posición de partida donde finaliza el ejercicio.

Una vez enviado el perro al círculo si el guía cree que el perro no llegará o queda fuera, podrá dar una solo orden complementaria para reenviarlo sin importar en qué punto del recorrido esté situado el perro, es decir, no será preciso que el perro regrese al junto para poder reenviarlo.

ENVÍO AL CÍRCULO



15 METROS

CONO PUNTO DE LLAMADA AL JUNTO



PUNTO DE FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO

PUNTO DE PARTIDA

PENALIZACIONES ENVIO AL CIRCULO NIVEL AVANZADO	AVANZA
Orden dada con voz y gesto.	-2
Cada orden de envío suplementaria.	-4
El perro cambia de posición en el círculo	-5
El perro sale del círculo sin orden de llamada en cualquier situación.	-12
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro deja encima o fuera del círculo parte de su cuerpo (excepto cola).	-12
Llamada suplementaria. (Una sola autorizada)	-2

7.4. Cobro de apport . (12 puntos)

Los apport serán de madera fáciles de embocar por los perros, tendrán un peso de 400 gramos para perros de peso igual o superior a los 15 kg. y de 200 gr. para perros de peso igual o inferior a los 14 kg, en cualquier caso, el guía si lo desea puede elegir el apport que mejor le convenga.

Cobro apport. Nivel básico. 15”

Situado el guía en el punto de partida del ejercicio y una vez preparado el perro, el comisario entregará al guía el apport, a la señal del juez, el guía lanzará el apport elegido a distancia de al menos **8 metros** del perro. Cuando el juez lo autorice, el guía mandará a su perro traer el objeto. Se autoriza un solo mando de traída. No existirán otros objetos ni comida en un radio de 5 metros.

El perro entrega sentado frente al guía y se le hace pasar al junto una vez entregando el apport o bien el perro puede entregar directamente en la posición de junto.

El guía no podrá desplazar sus pies durante la realización del ejercicio. No se considerará desplazamiento si el perro chocase con su guía en el momento de la entrega.

El perro tendrá derecho a 3 tomas en la boca antes de perder un punto por masticar.

El guía tendrá derecho a una única orden de entrega para hacer soltar el objeto al perro.

Tiempo concedido para la ejecución: **15 segundos**. El ejercicio comienza en posición de junto y termina en posición de junto.

PENALIZACIONES COBRO APPORT	BÁSICO
Orden suplementaria o irregular.	-14
Orden dada con voz y gesto.	-2
Apport traído fuera del tiempo.	-14
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro mordisquea el apport o juega con él.	-1
El perro deja caer el apport al traerlo pero lo emboca de nuevo y entrega	-1
Objeto entregado sin sentarse el perro.	-1
El perro deja caer el apport a los pies del conductor y no entrega	-3
El guía mueve los pies del lugar de lanzamiento	-14

Cobro con salto 15 “. Nivel medio.

En nivel medio el cobro se hará con salto de altura.

El guía se colocará frente al salto a una distancia de **3 metros** del mismo con el perro sentado en posición de junto. El comisario entrega el apport al guía. El guía lanza el apport por encima del salto. El guía ordenará al perro que salte por encima del salto, cobre el apport y salte de vuelta. Después de que el perro haya comenzado a saltar no se podrá dar ninguna orden. El ejercicio comienza en posición de junto y termina en posición de junto, bien el perro entrega sentado frente al guía y se le hace pasar al junto una vez entregado el apport o bien el perro puede entregar directamente en la posición de junto.

El guía no podrá desplazar sus pies durante la realización del ejercicio. No se considerará desplazamiento si el perro chocase con su guía en el momento de la entrega. Tiempo concedido para la ejecución: 15 segundos.

PENALIZACIONES COBRO APPORT CON SALTO	MEDIO
Orden suplementaria o irregular.	-12
Orden dada con voz y gesto.	-2
Apport traído fuera del tiempo.	-12
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro mordisquea el apport o juega con él.	-1
El perro deja caer el apport al traerlo pero lo emboca de nuevo y entrega	-1
Objeto entregado sin sentarse el perro.	-1
El perro deja caer el apport a los pies del conductor y no entrega	-3
El guía mueve los pies del lugar de lanzamiento	-12
El perro no salta a la ida	-12
El perro no salta a la vuelta	-5

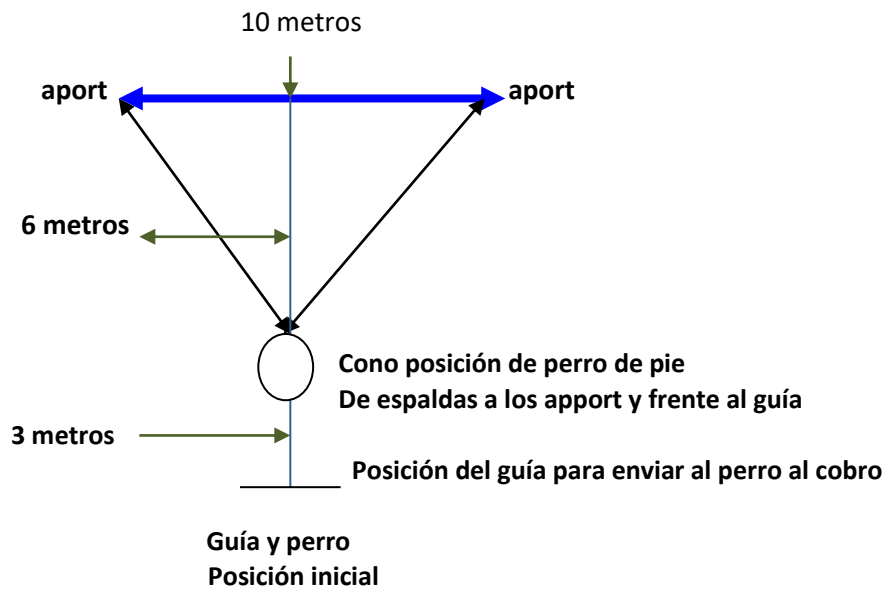
Cobro doble apport 45” nivel avanzado.

Guía y perro se colocarán en el punto de inicio de cara a un cono colocado a una distancia aproximada de 3 metros. El marcador se sitúa a unos 6 m. del centro de la línea imaginaria entre los dos apport y el punto de partida está a aproximadamente 10 m. de esta línea. El guía lanzará dos apport procurando que queden separados al caer al menos unos 10 metros de modo que puedan verse bien. El apport sorteado (izquierda o derecha) se lanzará primero.

Una vez lanzados los dos apport, el comisario pedirá al guía que camine con el perro desde el punto de inicio hasta el cono, pase el cono (1-2 m.) y vuelva a la orden del comisario después de lo que deberá colocar al perro en posición de pie en el cono de cara al punto de inicio. El guía dejará al perro, volverá al punto de inicio y se girará hacia los apports. El guía no deberá parar mientras deja al perro. Después de unos 3 segundos, se pedirá al guía que dirija al perro hacia el primer apport y lo cobre, una vez cobrado el primer apport se manda al perro cobrar el segundo apport, para lo cual se permite que el guía llame la atención del perro para enviarlo al segundo apport debiendo el perro traer y entregar el apport correctamente. El comando de dirección (derecha/izquierda) y el comando de cobro deberán darse juntos y se deberá simultanear la orden verbal de cobro con la señal de brazo correspondiente para indicar la dirección al perro.

Tiempo concedido para la ejecución: **45 segundos desde el momento que se ordena cobrar el primer apport.**

El ejercicio comienza en posición de junto y termina en posición de junto.



PENALIZACIONES APPORT COBRO DOBLE	AVANZA
Orden suplementaria o irregular.	-12
Orden dada con voz y gesto 2º apport	-2
Apports traídos fuera del tiempo de 45"	-12
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro mordisquea el apport o juega con él.	-1
El perro deja caer el apport al traerlo pero lo emboca de nuevo y trae	-1
Apport entregado sin sentarse el perro.	-1
El perro deja caer el apport a los pies del conductor y no entrega	-3
El guía mueve los pies del lugar de lanzamiento	-12
El perro trae el segundo apport fuera de tiempo si trae bien el primero	-5
El perro no se queda en alto sobre la marcha en el cono, se desplaza más de 1 metro	-2

7.4. Posiciones. (14 puntos Básico/10 puntos Medio y Avanzado)

El ejercicio podrá realizarse en el suelo o en superficie distinta a este y a distinta altura, como puede ser mesa de madera, tablón, alfombra, etc.

El guía se posicionará con su perro en el punto de partida, le ordenará la posición inicial a la señal del juez y se alejará después de haber dado una orden de fijación. En la posición inicial el perro quedará sentado, tumbado o de pie según criterio del juez que también dirá cuál será el orden de las posiciones en la explicación de la pista antes del comienzo de cada nivel y para su ejecución será el comisario quien señale al guía el momento y la posición a ejecutar, bien indicándolo junto al guía en voz baja o frente al guía mostrando foto o dibujo correspondiente de la posición a ejecutar. En los niveles básicos y medio al finalizar las posiciones el guía a la orden del juez llama a su perro al junto, en el nivel avanzado el juez ordenará al guía recoger a su perro.

Perro y guía deberán verse a una distancia de **5 metros** para el **nivel Básico**, el guía dará las ordenes en la posición de en pie y de **10 metros** para el **nivel medio, debiendo el guía dar las ordenes en posición de sentado**. En **nivel avanzado**, el perro no verá al guía que se situará detrás de una pantalla o escondite y la distancia será de **10 metros**.

Solo se podrán dar las órdenes a la voz, no permitiéndose señales con las manos. Los pequeños gestos, movimientos, etc. que puedan servir de ayuda al perro, serán penalizados en AG.

Se tolerará el nombre del perro, pero tendrá que ser pronunciado unido con la orden, en caso contrario será considerado como doble orden.

Si no realizase la posición a la primera orden, ésta quedará penalizada. Para cada posición el guía podrá dar 2 órdenes suplementarias. Si después de éstas el perro no la ejecuta, se dará por finalizado el ejercicio. Los puntos adquiridos no se perderán.

Lo mismo ocurrirá para la posición inicial, si el perro la abandonase, se deberá volver a ordenar obligatoriamente, permitiéndose un máximo de 2 órdenes suplementarias. Si no se consiguiera, el ejercicio quedará anulado.

En **nivel básico**, las tres posiciones serán ejecutadas una vez cada una en el orden dictado por el comisario de ring.

En **los niveles medio y avanzado** las posiciones serán ejecutadas 2 veces cada una.

El perro que anticipase una posición tendrá una menos: la que dejó y, eventualmente podrá, además, perder la siguiente si la posición escogida correspondiera a la posición siguiente.

Si el perro regresara al guía antes de la llamada perderá la totalidad de la llamada, pero conservará los puntos conseguidos previamente.

Si el perro en nivel avanzado se mueve o cambia de posición antes de ser recogido por el guía perderá el punto de la recogida.

PUNTOS NIVEL BÁSICO	14	PUNTOS NIVEL MEDIO Y AVANZADO	10
Para las 3 posiciones correctas (3x3)	9	Para las 6 posiciones correctas (6x1,5)	9
Llamada al junto	1	Llamada al junto o recogida	1

PENALIZACIONES	
El perro cambia la posición inicial	-2
No ejecuta la posición pedida básico/medio o avanzado	-3 /-1,5
El perro se adelanta. (Por metro)	-1

7.5. Rehúse de comida (10 puntos nivel básico)

En **nivel básico** se tirará o colocará una vez comida hacia el perro. El rechazo de alimentos en nivel básico es un ejercicio en sí mismo y no podrá ejecutarse durante la realización de otro ejercicio o presentación ni confundir en la ejecución de otro ejercicio. En el punto de preparación del ejercicio se le indica al perro que no debe de comer, a la orden del comisario se dirige el guía con su perro al punto de partida y a la orden del juez se dejará al perro en tumbado y se le dará una orden de fijación dirigiéndose el guía al punto que se le haya indicado para hacer la espera, normalmente a una distancia de no menos de 5 metros, se le pondrá el cebo al perro, **el guía no puede hacer ningún gesto, señal o indicación al mismo ya que suspendería el ejercicio.**

En **nivel medio y avanzado** se tirarán o colocarán 2 cebos, por separado o no al sitio, en el momento y lugar decidido por el juez que será precisamente en la presentación. Será idéntico para todos los participantes.

Está prohibido realizar ninguna prueba bajo ningún concepto a menos de 5 metros del área donde se ejecute el rechazo de comida en los distintos grados. Entendiéndose la mencionada área como el terreno que abarcaría el círculo comprendido en un radio de 5 metros tomando como centro el punto donde se coloca la comida.

PENALIZACIONES REHUSE COMIDA	básico	Medio-avanzado
El perro lame, come o coge con la boca cualquiera de los cebos Lanzados o colocados en el suelo.	-10	-10 AG.
Cambia de posición	-2	-2 AG.
Se aleja del cebo lanzado. (por metro)	-2	-2 AG.
Se aleja del cebo lanzado más de 3 metros.	-10	-10 A.G.

7.6. Saltos

Llamada con salto (12 puntos - 10 ") Nivel Básico.

Altura del obstáculo según la medida a la cruz del animal:

> 40 cm altura 60 cm

De 30 cm hasta 40 cm altura 40 cm

< 30 cm altura 20 cm

Si el juez aprecia que un perro es demasiado pequeño para saltar 20 cm podrá bajar más aún la altura del salto. El guía se coloca en frente de una valla-salto vertical a una distancia aproximada de 3 m del salto, el perro sentado en la posición de junto. El juez anuncia el comienzo del ejercicio y ordena al guía dejar al perro sentado delante del salto. El guía pasará alrededor del salto hasta el otro lado a 3 metros, y mandará que el perro salte por indicación del juez. El perro deberá saltar y colocarse en posición de junto, bien directamente o quedando delante del guía y dando al perro orden de pasar al junto El juez anuncia el final del ejercicio. El perro tiene derecho a 3 intentos puntuando el mejor, pero, cada intento penaliza -1.

El perro que rompe la posición de partida y hay que volver a colocarlo consume un intento.

PENALIZACIONES LLAMADA CON SALTO	Básico
Salida antes autorización del juez	-4
Salida anticipada después autorización	-2
Orden de salto con voz y gesto	-2
Rehúse o evitación salto	-12
El perro se libera y no salta	-12
Cualquier orden suplementaria	-2
El perro no acude al guía en 10 seg.	-2
El perro toca el salto	-1
El perro se apoya en el salto	-2
El perro tira el salto	-5
El perro finaliza sentado a más de ½ m del guía	-1

Salto de altura (10puntos) Nivel Medio.

Altura del obstáculo según la medida a la cruz del animal:

> 40 cm altura 60 cm

De 30 cm hasta 40 cm altura 40 cm

< 30 cm altura 20 cm

Si el juez aprecia que un perro es demasiado pequeño para saltar 20 cm podrá bajar más aún la altura del salto.

El perro en la posición de sentado al lado del conductor, a la orden del juez, iniciará el ejercicio saltando **de ida y vuelta** el obstáculo.

El guía permanecerá inmóvil durante el ejercicio. El guía debe situarse a lado del salto. Al terminar la vuelta, el perro se sentará inmediatamente junto al guía (posición de junto).

El guía coloca su perro en la posición y la distancia del obstáculo que a él le conviene.

El guía se coloca a la izquierda o la derecha del obstáculo, dentro de la escuadra marcada en el suelo.

El guía dará orden de bloqueo del perro después del salto de ida y dará el orden de vuelta después de la señal del juez.

El perro tiene derecho a 3 intentos puntuando el mejor, pero, cada intento penaliza -1 . En el caso de un rehúse a la ida o a la vuelta, el guía colocará de nuevo el perro en el sitio exacto donde lo había bloqueado y volverá a colocarse en el sitio que ocupaba antes, esperando la señal del juez.

El perro que rompe la posición de partida y hay que volver a colocarlo consume un intento.

La orden de salto será dada con la voz únicamente.

Cualquier movimiento del cuerpo será penalizado. El guía podrá seguir su perro con la mirada en una actitud natural sin quedarse rígido.

Después de la ejecución del salto, el guía tiene derecho a un mando de vuelta al junto. El guía ha de esperar la señal del juez de final del ejercicio para dejar el obstáculo.

PENALIZACIONES SALTO DE ALTURA	Medio
Salida antes autorización del juez	-4
Salida anticipada después autorización	-2
Orden de salto con voz y gesto	-2
Rehúse o evitación, ida o vuelta	-4
Guía sujeta al perro	-8
Por intento consumido	-1
Cualquier orden suplementaria	-2
El perro no vuelve al guía en 10 seg.	-2
El perro toca el salto	-1
El perro se apoya en el salto	-2
El perro tira el salto	-10
El perro finaliza sentado a más de ½ m del guía	-1

Salto de longitud (10 puntos) Nivel Avanzado.

10 p (2 metros), 8 p (1,5 metros) para perros con altura a la cruz > a 40 cm

10 p (1.5 metros), 8 p (1 metros) para perros con altura a la cruz < a 40 cm

El salto será similar al utilizado en Mondioring con su correspondiente balancín.

El guía coloca su perro en la posición y la distancia del obstáculo que a él le conviene y se coloca rápidamente a la izquierda o la derecha del obstáculo junto al mismo, pudiendo elegir estar a mitad de salto o al final.

El perro tiene 3 ensayos igual que en salto de altura

Si el perro deja su sitio y que el guía tenga que volver a colocarlo, habrá perdido de un intento.

La orden de salto será dada con la voz. Cualquier gesto del cuerpo será penalizado, pero el guía podrá seguir a su perro con la mirada en una actitud natural.

Después de la ejecución del salto el guía tiene derecho a un mando de vuelta al junto. ***El perro dispone de 10 seg. Para volver al guía.*** El guía ha de esperar la orden del juez de final de ejercicio para dejar el obstáculo.

PENALIZACIONES SALTO LONGITUD	Avanzado
Salida antes autorización del juez	-4
Salida anticipada después autorización	-2
Orden de salto con voz y gesto	-2
Rehúse o evitación, ida o vuelta	-4
Guía sujeta al perro	-8
Por intento consumido	-1
Cualquier orden suplementaria	-2
El perro no vuelve al guía en 10 seg.	-2
El perro toca el salto ligeramente o roza	-1
El perro se apoya en el salto	-10
El perro pisa por encima del salto	-10
El perro finaliza sentado a más de ½ m del guía	-2

7.7. Búsqueda de personas. (10 puntos)

Estarán disponibles un mínimo de 6 escondites en el terreno. Deberá ponerse a su disposición en el punto de preparación del ejercicio un recipiente con agua por si el perro desea beber.

Si el perro no encontrase en el tiempo impartido, se anulará el ejercicio.

Si el perro pasa delante del escondite sin pararse, no ha encontrado.

Si el perro ha encontrado, pero no ladra dentro del tiempo impartido, perderá los puntos de no avisar.

Si el perro regresa al conductor en un radio de 3 metros, antes de finalizar el tiempo reglamentario, éste podrá dar una segunda orden de búsqueda que será penalizada

Cuando el perro encuentre tendrá que ladrar y después de algunos ladridos se le podrá premiar.

Antes del ladrido, la persona escondida no podrá moverse, ni enseñar el objeto motivador al perro, en caso contrario se suspende el ejercicio.

A fin de evitar suspicacias, la persona a buscar será neutral, ajena a los clubes de los participantes.

El guía en nivel medio y el figurante a buscar en nivel avanzado podrá motivar al perro con un motivador de no más de 30 cm. De longitud o pequeña porción de comida en la preparación del ejercicio.

Tiempo impartido para la búsqueda: de 2 a 3 minutos, según la apreciación del juez y en función de la superficie del terreno y de la dificultad del escondite.

Nivel medio.

El guía saldrá del terreno con su perro acompañado por el comisario de ring y lo dejará con un ayudante de su confianza. A continuación, el guía, provisto de un objeto motivador o pequeña porción de comida, entrará en el terreno y se esconderá en el lugar indicado por el juez.

Por indicación del comisario de ring, el ayudante entrará en el terreno y mandará al perro a buscar su guía.

Nivel Avanzado.

Guía y perro saldrán del terreno acompañados por el comisario de ring.

A continuación, una persona extraña provista de objeto motivador o pequeña porción de comida entrará en el terreno y se esconderá en el lugar indicado por el juez.

Por indicación del comisario de ring, el guía entrará al terreno con su perro al junto hasta el punto de salida indicado por el juez. Después del toque de bocina, el guía mandará al perro a buscar.

Para aumentar el grado dificultad se procurará que la persona se esconda en lugares no habituales. Se permitirán sitios elevados, fosos, estructuras, pasadizos.

Por indicación del comisario de ring, el guía entrará al terreno con su perro al junto hasta el punto de salida indicado por el juez. Después de la orden de inicio de ejercicio el guía mandará al perro a buscar.

PENALIZACIONES BUSQUEDA DE PERSONAS. MEDIO Y AVANZADO	
El perro no ladra dentro del tiempo impartido.	-2
El perro no encuentra en el tiempo impartido.	-10
El perro ladra sin encontrar.	-2
Orden suplementaria en la salida o antes de que finalice el tiempo de búsqueda (perro a Menos de 3 metros del guía). (1 sola autorizada)	-4
La persona escondida llama al perro se mueve o se deja ver.	-10

7.8. Discriminación de olores.

Búsqueda y cobro del bloque. (12 puntos) Nivel Medio.

El tiempo concedido para todo el ejercicio es de 1 minuto.

El objeto utilizado es un bloque de madera virgen, numerado y/o firmado por el juez que será escogido por el guía entre otros iguales en el momento antes de iniciar el ejercicio. Este lo guardará en su bolsillo, que deberá estar vacío, sin presentárselo al perro. Todos los concursantes conservarán el bloque el mismo lapso de tiempo. El guía no debe sacar el bloque del bolsillo ni tocarlo hasta que no esté en el punto donde hay que dejarlo y con permiso del comisario, que permitirá que el guía frote el bloque con sus manos durante 20" antes de colocarlo.

Otros bloques idénticos, pero no numerados, estarán designados para ser colocados en la proximidad del que deberá cobrar el perro.

El número de bloques no marcados será de 3 y tendrán como medida aproximada 15 cm. de largo por 2 cm. de sección, igual que el bloque a cobrar.

El guía situará a su perro en el lugar indicado por el comisario de ring. A la señal del juez, abandonará al perro para ir a depositar el bloque a una distancia de 20 metros a la vista del perro, pero de espaldas a él, en un cuadrado ficticio de 1 metro de lado.

El bloque será depositado por el guía de espaldas al perro y sin enseñárselo.

Mientras el guía regresa hacia su perro, se colocarán precisamente con pinzas para evitar tocarlos los otros bloques idénticos sin marcar a proximidad del primero como determine el juez dentro del cuadrado ficticio de 1 metro cuadrado.

No habrá comida ni otros objetos en un radio de 5 metros de la zona de colocación del bloque, salvo que forme parte del decorado.

Después de la señal del juez, el guía enviará a su perro a la búsqueda del bloque con la orden "busca bloque". Se permite una única orden.

El guía podrá hacer olfatear sus manos al perro antes de dar la orden, con el fin de que el perro entienda bien el ejercicio.

El perro tendrá derecho a 3 tomas en la boca antes de perder un punto por masticar.

El guía entregará al comisario el bloque traído por el perro para que pueda ser verificado por el juez.

PENALIZACIONES BLOQUE	MEDIO
El guía enseña el bloque al perro o manosea mientras va a colocarlo	-12
Orden dada con voz y gesto.	-2
Orden suplementaria.	-12
Bloque traído fuera del tiempo o no realizada.	-12
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro mordisquea el bloque.	-1
El perro deja caer el bloque y lo recupera	-1
El perro entrega el bloque sin sentarse.	-1
El perro deja caer el bloque a los pies del conductor y no entrega	-3
El perro se mueve de su sitio en un radio de 2 metros. (Por metro)	-1
El perro se desplaza más allá de los 2 metros antes de la vuelta del guía.	-12
El perro se equivoca de bloque.	-12

7.9. Pruebas de llamada a distancia con parada (12 puntos Básico/10 puntos Medio y Avanzado).

Nivel Básico. Llamada con parada en sentado. (15'')

El perro se colocará en tumbado en el punto de partida y el guía caminará aproximadamente de **20 metros** en la dirección indicada y se volverá de cara al perro. A la orden del juez, el guía llamará al perro. El guía ordenará al perro quedarse SENTADO al alcanzar un punto marcado que coincide cuando el perro haya cubierto aproximadamente la mitad de la distancia. Cuando se ordene, (a los 3 segundos aproximadamente) el guía llamará al perro de nuevo para alcanzar la posición de junto. El juez dirá al guía cuándo llamar al perro. El guía autónomamente dará el comando de parada en la marca. Se permitirá una orden de parada verbal. El nombre del perro se podrá combinar con los comandos de llamada, pero el nombre y el comando deberán estar estrechamente combinados entre sí y no podrán dar la impresión de ser dos comandos separados.

Si el perro no para, el ejercicio estará suspenso. Si el perro se para en una posición incorrecta se penalizará con -4 puntos. Si el perro se sienta o se levanta antes del comando de la primera llamada se penalizará con -2 puntos. Si el perro se mueve más de 2 metros antes de la primera llamada el ejercicio estará suspenso (0 puntos).

PENALIZACIONES LLAMADA PARADA SENTADO	BÁSICO
Orden suplementaria. Una sola orden permitida	-4
Orden dada con voz y gesto.	-2
El perro vuelve después de 15''	-12
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro se libera y no acude a llamada	-12
El perro para en posición incorrecta	-4
El perro no se sitúa al junto	-2
El perro se para a la orden hasta 3 metros. -1 punto por metro	-1
El perro se para a más de 3 metros del punto señalado	-12
El perro viene directo al guía. No para a la orden	-12

Nivel Medio. Llamada con parada en sentado y tumbado. (10 puntos) (20'')

El perro se colocará en tumbado en el punto de partida y el guía caminará aproximadamente de **30 metros** en la dirección indicada y se volverá de cara al perro. A la orden del juez, el guía llamará al perro. El guía ordenará al perro quedarse SENTADO al alcanzar un primer punto marcado que coincide cuando el perro haya cubierto aproximadamente 10 metros de distancia. Cuando se ordene, (a los 3 segundos aproximadamente) el guía llamará al perro de nuevo para alcanzar un segundo punto situado a unos 10 metros del anterior y 20 metros de la posición de partida donde parará a su perro en TUMBADO, cuando lo ordene el juez (3'' aproximadamente) el guía llama al perro de nuevo a la posición de junto. El juez dirá al guía cuándo llamar al perro. El guía autónomamente dará los comandos de parada en la marca correspondiente. Se permitirá una orden de parada verbal en cada parada. El nombre del perro se podrá combinar con los comandos de llamada,

pero el nombre y el comando deberán estar estrechamente combinados entre sí y no podrán dar la impresión de ser dos comandos separados.

Si el perro no hace una parada pero la otra si se descontarán -5 puntos, si no hace ninguna de las dos el ejercicio estará suspenso. Si el perro se para en una posición incorrecta se penalizará con -2 puntos. Si el perro se sienta o se levanta antes del comando de la primera llamada se penalizará con -2 puntos. Si el perro se mueve más de 2 metros antes de la primera llamada el ejercicio estará suspenso (0 puntos).

PENALIZACIONES LLAMADA PARADA SENTADO - TUMBADO	MEDIO
Orden suplementaria . Una sola orden permitida	-4
Orden dada con voz y gesto.	-2
El perro vuelve después de 20''	-10
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro se libera y no acude a llamada	-10
El perro para en posición incorrecta, -2 puntos por parada	-2
El perro no se sitúa al junto	-2
El perro se para a la orden hasta 3 metros. -1 punto por metro	-1
El perro se para a más de 3 metros del punto señalado, -5 puntos por parada	-5
El perro viene directo al guía. No para a la orden	-10

Nivel Avanzado. Llamada con parada en sentado, tumbado y en alto. (10 puntos) (25'')

El perro se colocará en tumbado en el punto de partida y el guía caminará aproximadamente **40 metros** en la dirección indicada y se volverá de cara al perro. A la orden del juez, el guía llamará al perro. El guía ordenará al perro quedarse SENTADO al alcanzar un primer punto marcado que coincide cuando el perro haya cubierto aproximadamente 10 metros de distancia. Cuando se ordene, (a los 3 segundos aproximadamente) el guía llamará al perro de nuevo para alcanzar un segundo punto situado a unos 10 metros del anterior y 20 metros de la posición de partida donde parará a su perro en TUMBADO, de la misma forma llamará a su perro y lo parará en ALTO en un punto situado a unos 30 metros del punto de partida, cuando lo ordene el juez (3'' aproximadamente) el guía llama al perro de nuevo a la posición de junto. El juez dirá al guía cuándo llamar al perro. El guía autónomamente dará los comandos de parada en la marca correspondiente. Se permitirá una orden de parada verbal en cada parada. El nombre del perro se podrá combinar con los comandos de llamada, pero el nombre y el comando deberán estar estrechamente combinados entre sí y no podrán dar la impresión de ser dos comandos separados.

Si el perro no hace una parada pero las otras si se descontarán -5 puntos, si no hace dos paradas el ejercicio estará suspenso. Si el perro se para en una posición incorrecta se penalizará con -2 puntos. Si el perro se sienta o se levanta antes del comando de la primera llamada se penalizará con -2 puntos. Si el perro se mueve más de 2 metros antes de la primera llamada el ejercicio estará suspenso (0 puntos).

PENALIZACIONES LLAMADA PARADA SENTADO – TUMBADO - ALTO	AVANZA
Orden suplementaria . Una sola orden permitida	-4
Orden dada con voz y gesto.	-2
El perro vuelve después de 25''	-10
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro se libera y no acude a llamada	-10
El perro para en posición incorrecta, -2 puntos por parada	-2
El perro no se sitúa al junto	-2
El perro se para a la orden hasta 3 metros. -1 punto por metro	-1
El perro se para a más de 3 metros del punto señalado. -5 puntos por parada	-5
El perro viene directo al guía. No para a la orden	-10

7.10. Vuelta al cono doble nivel avanzado

Guía y perro se colocarán en el punto de inicio de cara a dos conos de 15-40 cm de alto colocados a una distancia aproximada 15 metros entre ellos y formando una perpendicular al punto de partida situada a una distancia de 10 metros. A la orden del juez el guía mandará a su perro a rodear el primer cono que podrá ser el de la izquierda o derecha a elección del jurado, una vez rodeado el primer cono y habiendo adoptado el perro la posición de junto, el guía lo mandará rodear el segundo cono, para lo cual tiene derecho a llamar ligeramente la atención de su perro antes de darle la orden. El camino del perro debe ser en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario alrededor del cono. ***Si se da una orden complementaria se perderán -4 puntos. Si el perro se vuelve al alcanzar el cono pero sin llegar a rodearlo se penalizará con -2 puntos. El ejercicio se suspenderá (0 puntos), si el perro se vuelve antes de haber alcanzado los 2 conos y si se da más de una orden complementaria.***

PENALIZACIONES VUELTA AL CONO	AVANZADO
Orden suplementaria. Una sola orden permitida	-4
Orden dada con voz y gesto.	-2
El perro vuelve sin alcanzar el cono. Por cono	-5
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro se libera y no acude a llamada. No realiza ejercicio	-10
El perro alcanza el cono sin rodear. Por cono	-2
El perro no se sitúa al junto	-2

1. TABLA DE PUNTUACIONES NIVELES BÁSICO, MEDIO Y AVANZADO

RESUMEN DE PUNTUACIONES	BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
Seguimiento	22	12	12
Quieto con distracción	16	12	12
Voraus//Envío al círculo	-	12	12
Posiciones a distancia	14	10	10
Rehúse de comida	10	-	-
Traer un objeto lanzado (Apport)	14	12	12
Búsqueda de personas	-	10	10
Discriminación olores. Bloque	-	12	-
Llamada con salto//salto de altura/salto longitud	12	10	10
Llamada a distancia 1 parada/con 2 parada/con 3 paradas	12	10	10
Vuelta al cono doble	-	-	12
TOTAL PUNTOS CONSEGUIBLES	100	100	100

2. TABLA DE PUNTUACIONES NIVEL DE INICIO

RESUMEN DE PUNTUACIONES	N. INICIO
Seguimiento	20
Llamada a distancia	20
Quieto con distracción. Círculo	20
Traer juguete lanzado	20
Sociabilidad y saludo persona	20
TOTAL PUNTOS CONSEGUIBLES	100

7.- COMITE TECNICO DEPORTIVO

- A) en todas las pruebas se designará un comité técnico deportivo, constituido por tres personas, designadas por el club deportivo ACM.
- B) Sus competencias serán resolver en el acto cualquier reclamación, por mayoría, que con respecto al enjuiciamiento del juez se haya producido, haciendo referencia a que se tratara de impugnaciones a las reglas del campeonato, pero no a la disciplina deportiva. Sus decisiones serán inapelables y por tanto definitivas. También decidirá sobre cuestiones técnicas que se planteen al inicio o durante la prueba.
- C) El guía competidor someterá a este comité cualquier reclamación o desacuerdo con la puntuación de algún ejercicio determinado o puntuación derivada de la ejecución de algún ejercicio determinado, de conformidad a lo previsto en el punto B).
- D) La decisión que se tome necesitara preceptivamente oír a las personas implicadas, en especial al juez.
- E) La decisión se tomará a la mayor brevedad posible, y como mucho al finalizar el grado en el que compite el guía reclamante.

8.- DISCIPLINA DEPORTIVA Y DE ASUNTOS INTERNOS

- A) El club deportivo ACM hace suyo el régimen disciplinario de la Federación de Caza de la región de Murcia recogido es los estatutos de ésta, hoy por hoy, artículo 89 a 127, o los artículos que en el futuro recojan lo previsto en estos artículos. En especial se remite expresamente a instructor, al Comité de Disciplina y/o de asuntos internos de la Federación la tramitación y resolución de cualquier denuncia o incidencia que se produzca.
- B) En caso de que se produzca una incidencia que pudiera dar lugar a una infracción de las recogidas en dichos artículos, el juez, competidor o comité técnico o de organización o cualquier interesado, deberá de ponerlo en conocimiento del instructor de la Federación de caza mediante escrito con identificación del denunciante, detallando lo ocurrido, a la mayor brevedad posible.

9.- COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

En toda prueba existirá un comité de organización para dirigir la misma en todos sus aspectos, salvo los aspectos de enjuiciamiento y técnicos.

